



CONDICIONES GENERALES DE ACCESO AL PROGRAMA

Destinatarios

Ciudadanos/as con iniciativas emprendedoras a desarrollar en el municipio de El Puerto de Santa María.

Inscripciones

El plazo de inscripción se iniciará el día siguiente de la publicación de la aprobación del Programa Formativo por la Junta de Gobierno Local en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se cerrará 3 días antes de la realización de cada acción formativa salvo que el número de plazas previsto no quede totalmente cubierto.

El servicio electrónico de Solicitud de Admisión recogido en la página Web Municipal, <http://www.elpuertodesantamaria.es/>, permitirá iniciar el proceso de admisión a todos los cursos que tengan la inscripción abierta.

Una vez seleccionada la actividad, podrá inscribirse en la misma mediante el envío de la información que se solicita a través de un formulario. Esta solicitud se remite a la Sección de Promoción de Emprendedores del Servicio de Fomento, que es el departamento municipal que gestionará la admisión.

La inscripción en las diferentes acciones formativas no implica la admisión automática en las mismas.

Selección

En el supuesto que el número de solicitudes sea superior al de plazas, el criterio de selección aplicable será el orden de entrada de las inscripciones, teniéndose en cuenta en todo caso las realizadas por el colectivo de mujeres.

Se podrán excluir aquellas personas seleccionadas previamente para otras acciones formativas que, sin comunicación previa, no asistieren a las mismas.

Admisiones

A todos los/as solicitantes se les comunicará su admisión o no admisión a la acción formativa seleccionada mediante correo electrónico o llamada telefónica con la antelación suficiente para que confirmen su asistencia, al objeto de poder cubrir posibles vacantes con la lista de reservas. La no confirmación de la asistencia por parte de los alumnos seleccionados se entenderá como desistimiento en la solicitud, y su plaza será cubierta con la lista de reservas.

Documentación

Una vez seleccionados, los admitidos deberán presentar una copia del DNI previamente al inicio de la acción formativa.

Diplomas

Los alumnos que asistan al menos a un 75% del tiempo total de duración de la acción formativa, recibirán un Diploma acreditativo de su participación. La Sección de Promoción de Emprendedores avisará mediante correo electrónico o llamada telefónica a los alumnos que lo hayan obtenido para que accedan a recogerlo, o bien se les remitirá de forma telemática.

Servicio de Fomento

Delegación de Desarrollo Económico y Empresarial
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Calle Delta, 1, Polígono Industrial Las Salinas
956 860677

ptocde@elpuertodesantamaria.es
www.elpuertodesantamaria.es